UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 213 -2021-UNSCH-R

Ayacucho, 18 JUN 2021

VISTOS:

El Proveído N° 789-2021-R del Rectorado, el Memorando N° 0596-2021-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando N° 200-2021-OGGA-VRAC/UNSCH de la Oficina General de Gestión Académica, el Memorando N° 119-2021-FCA-UNSCH de la Facultad de Ciencias Agrarias y el Memorando N° 30-2021-UNSCH-FCA/EPIA de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola sobre dictado de curso repetido; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable;

Que, con Memorando N° 30-2021-UNSCH-FCA/EPIA, de fecha 07 de mayo de 2021, la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola de la Facultad de Ciencias Agrarias ha solicitado el dictado de curso repetido de la asignatura de MA-345 Métodos Numéricos para la Investigación, durante el semestre académico 2020-II;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 116-2021-FCA-D, de fecha 03 de junio de 2021, la Facultad de Ciencias Agrarias aprobó el dictado de curso repetido de la asignatura de MA-345 Métodos Numéricos para la Investigación en la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola durante el semestre académico 2020-II;

Que, con Memorando N° 0596-2021-UNSCH-VRAC, de fecha 09 de junio de 2021, el Vicerrectorado Académico ha solicitado la autorización para el dictado de curso repetido de la asignatura de MA-345 Métodos Numéricos para la Investigación en la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el dictado de curso repetido de la asignatura de MA-345 Métodos Numéricos para la Investigación en la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, durante el semestre académico 2020-II.

Artículo 2°.- ENCARGAR al Vicerrectorado Académico la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 213 -2021-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias Agrarias
Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Tesorería
Oficina de Administración de Personal
Archivo

YWVJ/fph